

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº059-2022-MDP/A

Pachacámac, 23 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: El Informe N° 222-2022-MDP/OAF-SGGRH de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, tal como lo prescribe el numeral 18 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al numeral 18 del artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 259-2020-MDP/C, se establece como atribución del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios, y demás servidores de la Municipalidad.

Que, según lo dispuesto por el Artículo 43º del Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 243-2017-MDP/A, se encuentra previsto el descanso vacacional que establece que "Las vacaciones son el derecho de los servidores de gozar de treinta (30) días consecutivos de descanso, que incluye sábados, domingos y feriados, con el integro de sus remuneraciones. El derecho a vacaciones se genera después que el servidor cumple (12) meses efectivos de servicios remunerados".

Que, mediante Informe N° 222-2022-MDP/OAF-SGGRH, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, da cuenta que el funcionario **FREDDY CIPRIANO GUZMAN NAVARRO**, Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pachacámac solicita el Goce de Vacaciones Físicas, desde el 23 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022, remitiendo a los fines pertinentes y de trámite correspondiente.

Que, según lo dispuesto en el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quién designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos.



Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 18 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER el uso del descanso vacacional al funcionario FREDDY CIPRIANO GUZMAN NAVARRO, Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con efectividad desde el 23 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria al funcionario ADRIAN TEOFILO TARAZONA FERNANDES Subgerente de Recaudación y Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: www.munipachacamac.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

_

Antonio Eduardo Álvarez Silva SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Guillermo Flvis Pomez C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE